



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

ANUNCIO REGLAMENTOS DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE NAVALCARNERO Y DEL CORO MUNICIPAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el 133.2.- “...Participación de los ciudadanos en el proceso de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos...”, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace público el expediente de modificación de los REGLAMENTOS DE LA BANDA DE MÚSICA DE NAVALCARNERO Y DEL CORO MUNIICIPAL, durante un plazo de 10 días hábiles, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por personas o entidades, El expediente se encuentra en la Secretaria General del Ayuntamiento para su consulta de los interesados, de lunes a viernes en horario de atención al público durante dicho plazo.

En navalcarnero, a la fecha de la firma digital.

BELÉN LÓPEZ NARRO
Concejal-Delegada de Cultura